



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 1/5 Año 2009 Folio N° _____
Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS .- Oficio .-
S/Elaboración Pliego de Condiciones para Llamado Licitación
Abreviada arrendamiento finca destinada Museo y/u oficinas municipi-
pales .-
Resolución N° 107/009 Artigas, 4 de febrero del 2009.

VISTO: la necesidad de arrendamiento de finca con destino a Museo y/u Oficinas Municipales de la Intendencia de Artigas.

CONSIDERANDO: que en tal sentido se confeccionó el Pliego Particular de Condiciones para el Llamado a Licitación Abreviada N° 3/2009.

ATENTO: a las facultades conferidas al suscrito.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Pliego Particular de Condiciones para el Llamado a Licitación Abreviada N° 3/2008 para arrendar una finca con destino a Museo y/u Oficinas Municipales.
- 2º) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 3/2009, en un todo de acuerdo al Pliego Particular de Condiciones procediendo a invitar a las inmobiliarias de plaza y se publicará en página Web, Diario y Prensa local.
- 3º) Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en la Intendencia Municipal de Artigas, los que serán entregados en días y horario de Oficina en el Departamento de Hacienda (Oficina de Adquisiciones), Avda. Carlos Lecueder 472 de esta ciudad por el precio de \$ 100 (pesos uruguayos cien).
- 4º) La recepción de las propuestas se realizará en el local de la Intendencia de Artigas sito en calle Lecueder 472 hasta la hora 11:00 del día 13 de febrero de 2009 procediéndose a la apertura de las mismas el mismo día, lugar y hora, con el número de oferentes que concurran. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de rechazar todas las solicitudes presentadas y realizar un nuevo Llamado.
- 5º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia al Departamento de Acondicionamiento Urbano y a la Oficina de Adquisiciones, entregándose además el disk et de fojas 7 a sus efectos. Pase al sector Comunicación para su publicación e inclusión en la página Web, dejándose constancia, debiendo agregar los ejemplares oportunamente. Siga al Departamento de Hacienda para conocimiento y respectivas anotaciones. Cumplido pase al Sector Notarial.


SERAFÍN LENCINA DE SOUZA
Secretario General


JULIO CESAR SILVEIRA
Intendente Municipal